



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Huaraz, 11 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.01.2023 17:14:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000039-2023-P-CSJAN-PJ
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Oficio n° 06-2023-1°JPLH-CSJAN, de fecha 10 de enero del 2023 cursado por la señora Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaraz, Bessi Yohana Retuerto Tueros, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia, a efecto de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de sus usuarios.

SEGUNDO.- El Inciso 19 del Artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala: "*Son funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital: (...) 19. Adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficacia y oportunidad (...)*", concordante con el Inciso 18 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ

TERCERO.- En ese contexto, mediante Resolución Administrativa N° 152-2019-CE-PJ, de fecha 10 de abril del 2019 emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, Jueces y





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Presidentes de Salas, en observancia a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y normas adjetivas, están autorizados para disponer la realización de audiencias en los procesos judiciales los días sábados

CUARTO.- Que, mediante oficio número 06-2023-1°JPLH-CSJAN, de fecha 10 de enero del 2023 cursado por la señora Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaraz, Bessi Yohana Retuerto Tueros, se solicitó autorización para realizar una jornada laboral extraordinaria para el día 28 de enero del 2023, a efectos de que en la fecha mencionada se pueda llevar a cabo la realización de audiencias y la emisión de sus respectivas sentencias en el día.

QUINTO.- En este sentido, debe de indicarse que lo solicitado constituye una buena práctica que permite la resolución célere y oportuna de los procesos judiciales a cargo del Primer Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; asimismo, la propuesta para realizar la Jornada Extraordinaria, fuera del normal horario de labores, resulta oportuna, toda vez que permite lograr el acercamiento del servicio de administración de justicia a la comunidad, así como descongestionar la sobrecarga existente.

SEXTO.- Bajo este contexto, éste Despacho considera pertinente autorizar la Jornada Laboral Extraordinaria de manera voluntaria y en forma coordinada que la Magistrada ha efectuado con los servidores jurisdiccionales del Juzgado a su cargo; emitiéndose el Acto Administrativo que corresponda.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la realización de la **JORNADA LABORAL EXTRAORDINARIA** programada por el Primer Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a llevarse a cabo el día sábado





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

28 de enero del 2023. En consecuencia, habilítase la realización de audiencias en el referido día

Artículo Segundo.- REQUERIR a la señora Jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash – Dra. Bessi Yohana Retuerto Tueros, que en el plazo de diez días hábiles a partir del término de la fecha de realización de la Jornada Extraordinaria, **INFORME** a éste Despacho sobre el resultado de las diligencias programadas, así como precise la relación de los colaboradores que participaron de manera efectiva

Artículo Tercero.- PONER la presente Resolución a conocimiento del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada del Control de la Magistratura de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal, Oficina de Imagen, y demás interesados, para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/smp

